

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 02 /

VISTOS: 31 de Julio del 2015

a) La Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) El Sesión Ordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Angol, para el año 2015.

c) El Decreto de Hacienda N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004, y sus modificaciones, determina clasificaciones Presupuestarias.

d) El Decreto (H) N° 1.669 de fecha 14 de Diciembre de 2007, normas sobre modificaciones presupuestarias.-

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) El Memorando N° 269, del Secretario Municipal, de fecha 10 de Julio del 2015, correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 20, de fecha 08 de Julio del 2015, del Concejo Municipal, que aprueba modificación presupuestaria al Depto. de Salud Municipal, para el mes de **Enero** del 2015.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el presupuesto del área de salud municipal vigente.

2.- Efectúese la modificación en el Presupuesto de Gastos año 2015, en la forma que se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
15	00	000	000	Saldo Inicial de Caja	385.928	533	386.461
				TOTAL	385.928	533	386.461

PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUYE)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB-SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
22	04	000	000	000	Materiales de Uso y Consumo	552.753	57.467	495.286
					TOTAL	552.753	57.467	495.286

PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
34	07	000	000	000	Deuda Flotante	15.000	58.000	73.000
					TOTAL	15.000	58.000	73.000

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/ FAPA/ JRM/ ilcm
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL